

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	24 / 292b	PÉREZ-ALOE TERRONES, LUIS Y HNAS.	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00
3/0	24 / 292a	PÉREZ-ALOE TERRONES, LUIS Y HNAS.	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00
28/0	29 / 9	QUINTANA IBARRA, FLORENTINO	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00
13/0	43 / 228	RAMOS GOMEZ, BIENVENIDO	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00
31/0	29 / 60	RUIZ DE LA OSA, LUIS	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00
36/0	24 / 240a	SANZ FERNÁNDEZ, GLORIA	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00
2/0	24 / 148	SANZ FERNÁNDEZ, GLORIA	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00
32/0	29 / 39a	SOLIS ALVAREZ, ADELA	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00
33/0	29 / 61	SOLIS ALVAREZ, JOSE Y 2 HERMANOS	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00
30/0	29 / 12a	VILLEGAS USIN, JUAN MANUEL	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00
12/0	43 / 233a	ZULUETA ARTALOITIA, CARMEN	AYUNTAMIENTO	20/04/2005	10:00

(CACERES)

TRUJILLO

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.019.500,00

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva conducción en Madroñera”.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 14 de marzo de 2005.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE:	obr2003102	NUEVA CONDUCCIÓN EN MADROÑERA	(CACERES)
TÉRMINO MUNICIPAL:	1.011.300,00	MADROÑERA			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	13 / 1	TORILÓN S.L. (JESÚS GALLEGO ROL)	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
2/0	13 / 2	MONTERO BARDAJÍ, ANTONIO Y HNOS.	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
3/0	13 / 15	GONZÁLEZ PRADO, OLEGARIO	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
4/0	12 / 56	GONZÁLEZ PRADO, OLEGARIO	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
5/0	12 / 1	BARQUILLA ÁVILA, JOSÉ MARÍA	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
6/0	12 / 2	HOYAS FERNÁNDEZ, BRÍGIDA Y JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
7/0	12 / 3	GONZALEZ PRADO, OLEGARIO	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
9/0	12 / 5	GARCÍA SOLÍS, SANTIAGO HROS.	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
10/0	12 / 6	BARQUILLA BARQUILLA, PEDRO	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
11/0	12 / 7	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LEÓN FULGENCIO	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
12/0	12 / 8	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Mª CARMEN	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
13/0	16 / 190	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Mª CARMEN	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
14/0	16 / 181	GARCÍA RODRIGUEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
15/0	16 / 180	DURÁN LABRADOR, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
16/0	16 / 179	DURÁN LABRADOR, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
17/0	16 / 87	IZQUIERDO ÁVILA, JUAN	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
18/0	16 / 86	SÁNCHEZ CAMPOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
19/0	16 / 83	SOLÍS VALDECANTOS, LEOPOLDO	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
20/0	16 / 69	DURÁN HOYAS, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00
21/0	16 / 70	DURÁN HOYAS, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1.011.300,00		MADROÑERA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
22/0	16 / 54	FUNDACIÓN NTRA. SRA., DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00		
23/0	16 / 52	ROL ROL, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00		
24/0	18 / 129	SÁNCHEZ VALDECANTOS, MATEO	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00		
25/0	18 / 127	SÁNCHEZ DÍAZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00		
26/0	19 / 9001	CONSTRUCTORA SOCIAL DE MADROÑERA, (AYTO MADR	AYUNTAMIENTO	19/04/2005	10:00		

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de marzo de 2005 por la que se convoca la XIV Olimpiada Matemática en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La legislación educativa deja un amplio margen de movimiento a cada administración, a cada centro docente y al propio profesorado para que la enseñanza pueda adaptarse a las características del entorno y del alumnado, y pueda profundizarse en tratamientos metodológicos significativos.

Para poder desarrollar esta dinámica, hay que concebir la estructura y la función de los centros escolares como organizaciones sociales, en los que cambios e innovaciones son respuestas a una necesidad que emana de las exigencias de los elementos externos: personales, sociales, institucionales. La apertura de los mismos a la comunidad, así como la adaptación al entorno y la capacidad de respuesta a sus demandas, son propósitos ineludibles para poder incidir de forma satisfactoria en la educación de nuestros alumnos y alumnas.

Se trata, pues, de dotar de estructuras representativas a las áreas recogidas en el Diseño Curricular Base para que las experiencias educativas sean motor de conocimiento personal, promuevan el dominio de diferentes códigos, permitan la interpretación de la realidad, capaciten para la búsqueda de soluciones y posibiliten la investigación de modelos.

Desde hace varios años, la “Sociedad Extremeña de Educación Matemática Ventura Reyes Prósper” viene organizando la “Olimpiada Matemática” en sus fases comarcales y autonómica. El desarrollo de esta actividad educativa, fundamentada tanto en los aspectos de profundización en el conocimiento de esta materia del currículo como en el acercamiento lúdico a la misma y en la convivencia entre el alumnado de distintas zonas de nuestra Comunidad Autónoma, ha sido ampliamente aceptado por los distintos sectores implicados en el proceso educativo.

La participación activa de centros educativos, profesorado, alumnado, AMPAS y ayuntamientos de toda la región supone la existencia de una importante infraestructura en recursos humanos y materiales; las sucesivas convocatorias y sus positivas evaluaciones demuestran el amplio caudal de experiencia acumulado. Entendida como programa que se encamina hacia la mejora de la calidad educativa, se hace aconsejable que la propia Consejería de Educación de la Junta de Extremadura asuma la convocatoria de la actual edición, una vez evaluado positivamente la anterior.

De este modo, la Consejería de Educación acoge las iniciativas que surgen en la Comunidad Educativa, dando cauce a las